# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1578

**VISTO:**

 Que la política de seguridad es uno de los temas que preocupa a los Totorenses y que cada vez se discrimina y margina más y más en materia de seguridad pública a nuestra ciudad, y,

**CONSIDERANDO:**

 Que la angustia, el malestar e impotencia de los vecinos de nuestra comunidad ante la falta de compromiso con la seguridad pública por parte del Gobierno Provincial mantiene en vilo a los ciudadanos;

 Que a pesar de su profesionalismo y avance, las autoridades policiales locales realizan su tarea sin disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para llevar adelante su accionar;

                          Que es imperiosa la necesidad de lograr el nombramiento de, al menos, ocho agentes policiales más para nuestro distrito; además de brindar logística correspondiente que permita eficientizar los patrullajes y los controles adecuados a los distintos sectores de casco urbano y de la amplia zona rural;

 Que es indispensable darle las herramientas correspondientes a nuestra policía local para que pueda ocuparse de la labor meramente policial.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase a la Sra. Intendente y al Secretario de Gobierno nos acompañen en una gestión conjunta para exigirle al Gobierno Provincial respuestas inmediatas respecto a la falta de recursos humanos y de mantenimiento, entre otras necesidades, de la Comisaría Tercera de Totoras.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que conjuntamente con este cuerpo coordine una convocatoria a las fuerzas vivas de la ciudad para lograr el aval y apoyo de esta iniciativa.

**ARTÍCULO 3º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde respuesta inmediata a esta iniciativa.

**ARTÍCULO 4º).-** Publíquese, Comuníquese, Archívese y dese al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.-